

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-035

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSE-2018-003, sesión de 27 de marzo de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: "(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)", en concordancia con el artículo 135 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)"

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Art. 274.-Responsable del registro de calificaciones finales.- El docente será responsable de entregar las calificaciones finales en un plazo de treinta días contados a partir de la finalización del módulo en impreso y con firma y rúbrica al coordinador del programa, quien será el responsable de ingresar las calificaciones al sistema académico y notificar al estudiante en un plazo de cinco días de receptadas las calificaciones, procederá a entregar a la Unidad de Admisión y Registro, para su custodia y archivo.

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Art. 277.-



Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura, Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico."

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "EL Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados".

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-0522-M, de 22 de marzo de 2018 y sus respectivos alcances, a través de los cuales, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, la solicitud de registro de calificaciones fuera de plazo de varios estudiantes pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre.

Que, una vez revisada la información remitida, los miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente se proceda a autorizar la matrícula y registro de calificaciones fuera de plazo de los estudiantes de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre.

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0001-M, de fecha 03 de enero de 2018, el señor Cml. EMC. Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Ph.D., en razón de haber sido designado, por disposición del Comando del Ejército, previa autorización del COMACO, a cumplir nuevas funciones, de conformidad a lo determinado en el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas — ESPE, solicita al señor Tcrn. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. lo subrogue en la funciones de Vicerrector Académico General desde el 03 de enero de 2018 hasta que el Sr. Jefe del Comando Conjunto designe al Oficial que se desempeñará en el cargo.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, se designa al señor Tcm. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Subrogante, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal g. consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos emitidos por el Consejo de Educación Superior, el presente Estatuto y la normativa interna institucional".

En ejercicio de sus atribuciones.



RESUELVE

- Art. 1. Autorizar al Director de la Unidad de Admisión y Registro, disponga a la Secretaría Académica de Posgrado, realice las siguientes actividades:
 - a) De ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de las asignaturas Planificación Estratégica (NRC 8318) y Geopolítica (NRC 8306), dentro del período 201572, a los estudiantes del paralelo A, pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción III, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 1 que se adjunta y que forma parte integra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.
 - b) De ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de la asignatura Prospectiva Estratégica (NRC 8259), dentro del período 201572, a los estudiantes del paralelo B, pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción III, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 2 que se adjunta y que forma parte integra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.
 - c) De ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema, dentro del período 201572, al señor Vargas Aguirre Rommel Armando, perteneciente a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción III, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 3 que se adjunta y que forma parte integra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.
 - d) De ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema, dentro del período 201473, a los señores Vázquez Aguirre Carlos Patricio, Chamorro Cadena Bolívar Martín y Jácome Álvarez Guillermo Renato, pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción II, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 4 que se adjunta y que forma parte integra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.
- Art.2. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados comunique a los involucrados.
- Art. 3. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.



Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 27 de marzo de 2018.

TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO



Información para que de ser pertinente, se legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de las asignaturas Planificación Estratégica (NRC 8318) y Geopolítica (NRC 8306), dentro del período 201572, a los estudiantes del paralelo A, pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción III.

					MÓDULO / ASIGNATURA	
-	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	GEOPOLÍTICA
ITEM					8318	8306
1	MOREANO SANTILLÁN	JOSÉ GERMAN	L00306947	0601989403	9,19	9,48
2	MOYANO ALLAN	RENÁN WILFRIDO	L00323238	1711682367	9,49	9,48
3	MUÑOZ PÉREZ	LUIS EDUARDO	L00311432	1001069697	9,64	9,50
4	NARVAEZ VALENCIA	SANTIAGO MAURICIO	L00317876	170865006	9,65	9,50
5	NUÑEZ CRUZ	PATRICIO ARTURO	L00261838	1706854112	9,91	9,58
6	OJEDA VEGA	MARCO TULIO	L00268267	1709828519	9,75	9,50
7	ORDOÑEZ COSTA	EDY RICARDO	L00267433	1708717275	9,48	8,50
8	PACHECO DÁVILA	MAURICIO MANOLO	L00318822	1709696494	9,18	9,48



9	PASQUEL ANDRADE	SANTIAGO FERNANDO	L00319497	1708053853	9,66	9,50
10	PAZMIÑO SÁNCHEZ	RENÉ FABIÁN	L00266091	1711659019	9,21	9,50
11	PINTO ARCOS	LUIS ESTUARDO	L00339209	1802422749	9,75	9,48
12	POLO PUENTE	FABIÁN MARCELO	L00247618	0601925266	9,18	9,48
13	POVEDA MORA	ANTONIO SALOMÓN	L00291278	1802570737	9,66	9,50
14	PULLES LIMA	SAMEER RENÁN	L00309840	1002129144	9,64	9,48
15	QUEVEDO VACA	JORGE RODRIGO	L00318762	1709220717	9,66	9,38
16	RAMIREZ LOAIZA	ANDRÉS ALBERTO	L00265501	1711583922	9,61	9,50
17	REDROBÁN ALMEIDA	HÉCTOR EDUARDO	L00269344	1708530124	9,76	9,58
18	RODRIGUEZ CÁRDENAS	PACO DANIEL	L00246227	0602437675	9,66	9,48
19	SÁNCHEZ GORDON	WILSON HERNÁN	L00302360	0400864310	9,91	9,58
20	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LUIS VIDAL	L00321464	1705912168	9,69	9,03
21	SANDOVAL NOLIVOS	NELSON ENRIQUE	L00268009	1710110576	9,35	9,58
22	SILVA MORAN	FABIÁN GUSTAVO	L00247640	0601985856	9,75	9,48
23	TORRES VACA	IVÁN FERNANDO	L00264955	1711050961	9,18	8,03
24	UVIDIA CABADIANA	LUIS ROLANDO	L00307248	0602615700	9,76	9,03
25	VACA IMBAQUINGO	MARCELO FERNANDO	L00249356	1001273505	9,65	9,50
26	VALENCIA FERNÁNDEZ	RODOLFO PATRICIO	L00267713	1709632267	9,50	9,48
27	VALLEJO NICOLALDE	PABLO VICENTE	L00321073	1707156715	9,15	9,00
28	VARGAS AGUIRRE	ROMEL ARMANDO	L00259747	1707500581	9,75	9,48
29	VÉLEZ INTRIAGO	CARLOS ANTONIO	L00256394	1306739473	9,79	9,58



Información para que de ser pertinente, se legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de la asignatura Prospectiva Estratégica (NRC 8259), dentro del período 201572, a los estudiantes del paralelo B, pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción III.

Σ	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	PROSPECTIVA ESTRATÉGICA V OTORONA V OTORON	
ITEM					8259	
1	ALARCÓN FLOR	JOSÉ LUIS	L00260498	1708013147	10,00	
2	ALMEIDA ARGUELLO	CÉSAR CRISTOBAL	L00324875	1711256352	10,00	
3	ALMEIDA CÁRDENAS	JUAN CARLOS	L00318366	1709126039	10,00	
4	ALTAMIRANO ERAZO	CÉSAR PATRICIO	L00325241	1711158780	10,00	
5	ARÉVALO MELO	GALO HERNÁN	L00324271	1710808740	10,00	
6	ARÉVALO MOREJÓN	DUVAL WASHINGTON	L00323493	1711591071	10,00	
7	ARMENDARIZ NARANJO	JAVIER ANTONIO	L00266881	1710802271	10,00	
8	AYALA MAYORGA	RAÚL ROMEO	L00267426	1708714108	10,00	



ĺ		FAUSTO			40.00
9	BEDON CRIOLLO	LADISLAO	L00264782	1710871557	10,00
10	BRAVO TERÁN	GERMÁN VINICIO	L00242074	0501483598	10,00
11	BURBANO LÓPEZ	JOHNNY JAVIER	L00241310	0400864666	10,00
12	CAICEDO PEPINOS	SANTIAGO OSWALDO	L00309645	1001848926	10,00
13	CÁRDENAS LÓPEZ	DAVID SANTIAGO	L00267886	1709723165	10,00
14	CEDEÑO ARELLANO	CARLOS MARCELO	L00324498	1711353613	10,00
15	CISNEROS NARANJO	ANGEL RODRIGO	L00291704	1802317410	10,00
16	CORNEJO MURILLO	FREDDY RICARDO	L00323348	1711542413	10,00
17	DOMINGUEZ SILVA	RAMIRO	L00062143	23003375A	10,00
18	ENRÍQUEZ ALULEMA	ÁNGEL GUSTAVO	L00339098	1802333995	10,00
19	FLORES FLORES	ERNESTO PATRICIO	L00302762	0400983078	10,00
20	GUERRA DONOSO	SANTIAGO JOSÉ	L00267323	1709217606	10,00
21	HERNÁNDEZ ARBOLEDA	ALFREDO POLO	L00318224	1709555328	10,00
22	IÑIGUEZ TUFIÑO	ALEX FREDDY	L00264715	1710439199	10,00
23	JÁCOME FREIRE	CARLOS RAMIRO	L00267190	1709215816	10,00
24	JARAMILLO GONZÁLEZ	FRANCISCO GUILLERMO	L00244120	0602610693	10,00
25	JARRIN PINOS	MILTON MAURICIO	L00268627	1710243831	10,00
26	MARIÑO DIGARD	FREDDY ROBERTO	L00269030	1708521362	10,00
27	MAYORGA MONTERO	FRANCISCO ANIBAL	L00338992	1802268878	10,00
28	MIÑO SALAZAR	GRIBALDO GUSTAVO	L00321762	1704212842	10,00
29	MONTENEGRO POZO	MARLON ALBERTO	L00267321	1709217374	10,00
30	MORALES PAREDES	CARLOS EDUARDO	L00291585	1802276293	10,00



Información para que de ser pertinente, se legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema, dentro del período 201572, al señor Vargas Aguirre Rommel Armando, perteneciente a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción III.

			MÓDULOS / ASIGNATURAS			
NOMBRES	ID	CEDULA	ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS Y GERENCIA DE LA CALIDAD	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	GEOPOLÍTICA	
			8314	8318	8306	
VARGAS AGUIRRE ROMMEL ARMANDO	L00259747	1707500581	9,90	9,75	9,48	



Información para que de ser pertinente, se legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema, dentro del período 201473, a los señores Vázquez Aguirre Carlos Patricio, Chamorro Cadena Bolívar Martín y Jácome Álvarez Guillermo Renato, pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción II.

	APELLIDOS	ID	CEDULA	MÓDULOS / ASIGNATURAS			
ITEM				SOCIOLOGÍA MILITAR	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	LIDERAZGO ESTRATÉGICO	SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO
				8054	8066	8055	8061
1	VÁZQUEZ AGUIRRE CARLOS PATRICIO	L00317266	1102807953	9,58	9,30	9,58	9,24
2	CHAMORRO CADENA BOLÍVAR MARTÍN	L00302488	0400899464	9,55	9,30	9,55	8,99
3	JÁCOME ÁLVAREZ GUILLERMO RENATO	L00242392	0501851893	9,50	8,90	9,50	8,31

